

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

005324

DECRETO N°

LA CISTERNA,

30 DIC. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y supletoriamente la Ley N° 18.883 y Decretos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que más abajo se individualizan, han solicitado feriado legal correspondiente al año 2014.
2. Que derivado de las necesidades del servicio, el Jefe del Departamento de Educación ha denegado la solicitud, debiendo quedar consignado que tal cantidad de días de feriado legal, deberán ser postergados para el año 2015.

DECRETO:

1° DENIEGASE Y POSTERGASE, la cantidad de días de feriado legal a los funcionarios que más abajo se individualizan por razones de buen servicio, los que deberán hacer uso en el transcurso del año 2015.

NOMBRE	DIAS A POSTERGAR
MORALES GARCIA PAOLA	06
VARGAS MOYA EDUARDO	31

2° ESTABLECESE que las funcionarias podrán requerir el uso de estos días conjuntamente con los días de feriado correspondientes al año 2015, siempre y cuando que las necesidades del servicio así lo permitan.

ANOTESE Y COMUNICASE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

RFF/POF/EVM/pmg.